



COPIA

LOTA, 11 DE MARZO 2016.-

DECRETO N°: 443.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	<i>Drumilde Del Carmen Cerda Cerda.</i>	
- 01 Vivienda de Emergencia y 01 Canasta de Alimentos.		
02	<i>Raquel Muñoz Poblete.</i>	
- 03 Paquetes de Pañales para adulto talla M y 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Vivienda de Emergencia y Paquetes de pañales para adulto*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, vivienda de emergencia y paquetes de pañales para adulto, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



[Signature]
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



[Signature]
V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/EMR/HACR/KAPM/nsm.